



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1380 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 2 4 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 5322, SIAF N°12698, de fecha 02 de setiembre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 7818-2024-GRJ/GRDS de fecha 18 de diciembre de 2024, remitido Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente regional de desarrollo social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°387-2025-GRJ/GRDS, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente regional de desarrollo social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°908-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1094-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°632-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N°2664-2025-GRJ/GRDS de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°723-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de







Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N°5322, SIAF N°12698, de fecha 02 de setiembre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, por el servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS, DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 12,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N°7818-2024-GRJ/GRDS, de fecha 18 de diciembre del 2024, por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite CONFORMIDAD DE SERVICIO, a favor de AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, por el servicio como PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS, DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, correspondiente al quinto entregable, de acuerdo a la Orden de Servicio N° 5322 y SIAF N° 12698, por el monto de S/. 2.500.00 Soles

Contando con el Informe Técnico N° 387-2025/GRJ/GRDS, de fecha 12 de mayo del 2025, por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA, a favor de AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, por el servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS, DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N°5322, SIAF N°12698, por el monto de S/. 2,500.00

Contando con el Informe Técnico N° 908-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 22 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, ha cumplido con la ejecución del 100% del quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, por el











servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA Y **ADULTOS** ILETRADOS, LAS **PROVINCIAS** DE 9 DEPARTAMENTO DE JUNIN, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Gerencia de Desarrollo Social en su calidad de área usuaria, así mismo informa que no corresponde la aplicación de penalidad según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N°5322, SIAF N°12698.

OF CALES

DESARROLLO

Contando con el Informe Presupuestal Nº 1094-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, por el importe de S/. 2,500.00 Soles, por el servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA **ADULTOS** ILETRADOS, DE LAS 9 **PROVINCIAS** JOVENES Y DEPARTAMENTO DE JUNIN, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3381, Meta 88 especifica 2.6.7.1.5.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2.500.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N.º 632-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 10 de junio de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad a la Orden de Servicio N°5322, SIAF N°12698, correspondiente al quinto entregable por el monto § S/. 2,500.00 Soles, por el servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE **PAMPA** HERMOSA, EL PROYECTO: DISTRITO DE PARA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS, DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GRJ-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N°2664-2025-GRJ/GRDS de fecha 18 de junio de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA





PROYECCION DE RESOLUCION, a favor de AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, por el servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS, DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N°5322, SIAF N°12698, por el monto de S/. 2,500.00 Soles.

O REMEDIAL OF THE CONTROL OF THE CON

GEPENCIA REGIONAL DE DESASSOLIO SOCIAL

Contando con el Reporte N°723-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la ORDEN DE SERVICIO N°5322, SIAF N°12698, por el servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS, DE LAS 9 **PROVINCIAS** DEPARTAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, correspondiente al quinto entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, con RUC Nº10757720626, cumplió con entregar el servicio en la ORDEN DE SERVICIO N°5322, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 088, Fuente de Financiamiento FONCOR, de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/. 2,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3381.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, por el servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS, DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N°5322, SIAF N°12698, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles.





Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de AGUILAR DURAND ROSMERY ANAIS, por el servicio de UN PROMOTOR 10 PARA LA PROVINCIA DE SATIPO, DISTRITO DE PAMPA HERMOSA, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y PRODUCTIVAS MEDIANTE LA ALFABETIZACION INTERCULTURAL Y BILINGUE "APRENDIENDO Y PRODUCIENDO" PARA JOVENES Y ADULTOS ILETRADOS, DE LAS 9 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la Orden de Servicio N°5322, SIAF N°12698, correspondiente al quinto entregable por el monto de S/. 2,500.00 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META

GUENTE DE FINANCIAMIENTO

SPECIFICA DEL GASTO

ONTO

CP. NOTA N°3381

: 088

: R.D. FONCOR

: 2.6, 7.1, 5.3

2.0. 7.1. 5.3

: S/ 2,500.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de ministración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y forganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas DIRECTORAREGIONAL DEADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COBIERNO REGIONAL JUNÍN

> GOBIERNO REGIONAL JUNIN La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

YO. 12 5 (VI) 202

Abg. Ena M. Bonilla Pérez SECRETARIA GENERAL